



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 26 días del mes de Setiembre de 2022, siendo a horas 03:30 de la tarde estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 034-2022-UTEA-CU, del 21 de setiembre de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General llamo lista y comprobó la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) integrantes del colegiado.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Alberto Mamani castro, representante estudiantil del consejo universitario

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de seis (06) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil del Consejo Universitario
- 6) Est. Alberto Mamani castro, representante estudiantil del Consejo Universitario.

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión ordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

### II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario.

### III. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Ratificación de Resolución Rectoral N°157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177,178, 179, 180, 181, 182, 183-2022-UTEA-R.
- 2) Oficio N°126 y 115-UTEA-SG
- 3) Oficio N' 0249 y 02512022-UTEA-VRAC.
- 4) informe N° 035 y 038-2022-UTEA-DAL-AB y Opinión Legal N° 086, 088,092, 093, 097, 098-2022-UTEA-DAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMACA  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



- 5) Oficio N° 267, 281, 283, 288, 289, 0297 -2022-DICTRI-UTEA-AB.
- 6) Oficio N° 107-2022-OGC-UTEA
- 7) Carta N° 202 y 216-2022/OCI/UTEA
- 8) Oficio N° 124A, 147, 158-2022-UTEA-DIGAF
- 9) Informe N° 004-2022-UTEA-DERECHO-FILIAL-CUSCO
- 10) Carta N° 001-MCU-MAU-UTEA-AB-2022

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, antes de empezar, quiero señalar que el punto N° 09 es importante, es necesario tratar en primer lugar, para resolverlo a efecto de solucionar el problema generado en la filial Cusco.

#### 9. Informe N° 004-2022-UTEA-DERECHO-FILIAL-CUSCO

La Secretaria General da lectura del informe N° 004-2022-UTEA-DERECHO-FILIAL-CUSCO. Al Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.

Asunto: Conforme a la reunión sostenida en horas de la mañana con toda las autoridades, citación N°027-2022-UTEA-R de fecha 13 de setiembre del 2022, fecha de remisión del informe 14 de setiembre del 2022, previo un cordial saludo, me dirijo a usted con el propósito de comunicar la actual situación de las aulas de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Cusco, Av. Grau N°516 del Distrito Provincia Departamento de Cusco, indicando lo siguiente,

Primero. Conforme a la reunión convocada por el señor rector encargado sostenido en horas de la mañana del día de hoy 14 de setiembre del 2022, mediante enlace vía virtual, se cumple con informar lo siguiente, conforme se puede apreciar conforma al ERPEDUCA la capacidad de nuestras aulas son: (...), lo cual se puede apreciar en el aforo real de aula, tanto en el local de Grau y Collasuyo, dl mismo modo debo precisar que las aulas de Collasuyo están siendo utilizadas por la escuela Profesional de Contabilidad, con respecto a las asignaturas se tiene en un total de 81 asignaturas de la escuela Profesional de Derecho, correspondiendo 49 asignaturas del 60% de lo virtualizado y 32 asignaturas al 40% de lo presencial, conforme al cuadro de análisis de asignatura para la evaluación y determinación de la semi presencialidad, lográndose tal resultado con la aplicación de 3 simple,.

Segundo. Cabe indicar que tenemos 49 docentes contratados, que están cumpliendo con la semi presencialidad y falta cubrir 11 plazas por invitación directa, las mismas que se encuentran en proceso de evaluación por la comisión designada, de las cuales hay una plaza que no se presentó profesionales.

Tercero. Conforme con nuestro cuadro estadístico se tiene la capacidad real asignado con el ERPEDUCA y los alumnos matriculados por asignatura según la presencialidad y virtualidad, los mismos de asignarse a las aulas presenciales con los aforos reales que han sido declarados para el licenciamiento de la



  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



universidad con fecha 29 de febrero del 2020, se tendría alumnos sobrantes, por el aforo real de cada aula, así mismo para la propuesta de asignación de aulas y docentes, para los alumnos sobrante, se está considerando un mínimo de 15 alumnos como lo establece el reglamento, de igual manera, como proyección se necesita 50 aulas y 11 docentes, para cubrir los nuevos grupos de las asignaturas de doble horario, sin embargo en el cuadro se puede evidenciar que hay grupos de 14, 13, 10 etc.. Como también grupos de alumnos excedentes, de estudiantes que necesitan también ser atendidos y por la capacidad de las aulas no se podría aumentar, o asignar a un aula por ser menor a 15 estudiantes, esta no se podría activar siendo de aclarar que se contaría con más docentes a tiempo parcial, y no cumpliría con el porcentaje de docentes a tiempo completo del 25%, siendo una condición básica de calidad de la SUNEDU, actualmente es difícil docentes con los requisitos que exige la Ley Universitaria vigente, así mismo se debe precisar que los profesionales, no les interesa trabajar en la UTEA por los sueldos bajos, de lo señalado líneas arriba, de afectarse los derechos de los alumnos, podría ser sancionada con una multa pecuniaria de hasta 70 UIT por publicidad engañosa al haber ofertado que en el presente semestre de semi presencialidad el cambio implicaría el perjuicio de los alumnos en la matrícula en los cursos virtuales, teniendo en cuenta que los alumnos vienen laborando en instituciones dentro y fuera de Cusco, de darse la presencialidad, esto generaría perjuicios a los alumnos, debo precisar que realizarse las clases presenciales, mucho de los cursos que están siendo dictados en Collasuyo y el traslado de los alumnos a Grau, no cumpliría con las condiciones básicas de calidad que la SUNEDU exige, siendo perjudicados en la labor de sesión de aprendizaje, en razón que para llegar al local de Collasuyo, tendría un retraso de una hora a más, por trabajos de remodelación de algunas avenidas, las mismas que están siendo intervenidas por la Municipalidad, lo que podría perjudicar en los alumnos y docentes, en llegar a sus clases, picado de tarjeta, y afectación en el cómputo de horas en el trabajo, que generaría quejas de los docentes y alumnos ante INDECOPI.

Cuarto. Con todo lo que se ha precisado sostenemos que la solución es continuar con la semi presencialidad, de forma excepcional, para no perjudicar a los alumnos y docentes del semestre 2022-I conforme a lo dispuesto en el artículo 03 de la resolución Viceministerial 076-2022-MINEDU mediante el cual se dispone que las Universidades públicas y privadas, así como las escuelas de Posgrado, retomen a la prestación de servicio Educativo de manera presencial, a partir del segundo semestre del 2022, que en su artículo primero resuelve, derogar el artículo 03 de la resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU que dispone que las universidades públicas y privadas, así como las Escuelas de Posgrado, podrán retomar a la modalidad presencial de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control de la Covid-19 sin embargo, la nueva resolución que se emitió a pocos días de inicio de clases señala que de forma excepcional durante el segundo semestre del 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados este año, las universidades pueden regresar a la presencialidad, de forma gradual y progresiva, según las disposiciones de la SUNEDU, cabiendo la posibilidad dada de la situación en la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 RECTOR  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 AGENCIA APTORAM  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL



que nos encontramos, la Escuela Profesional de Derecho Filial Cusco, a que retornemos a la presencialidad en forma gradual, pero siempre previa evaluación de la comisión respectiva sobre las condiciones básicas de calidad, que se debe observar la universidad para brindar a los alumnos las comodidades respectivas, así como las medidas de bioseguridad toda la parte normativa dispuesto por la MINEDU, corrobora el informe N° 008-2022-UTEA-DDU de fecha 05 de agosto del 2022, el mismo que se anexa de forma completa, cumpla con informar a usted para conocimiento, atentamente, Dra. Katy Rodríguez Ayerbe

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, con respecto a este tema, debo indicar que no es tan verdad lo que está puesto ahí, según mi visita a Cusco, converse con la Dra. Orlanda, donde me dijo, que incluso hay mal manejo no racionalizado de las aulas, incluso me pidió que emita un Memorando donde sea ella quien controle las aulas, ella hizo una revisión tanto en Collasuyo y el Grau, y verifico que hay demasiada aulas ociosas y simplemente la Dra. Katy, al no hacer una racionalización, hay aulas en Grau que podrían ser usado por otras escuelas, ella se cierra diciendo que es de Derecho, independientemente de eso, dejó abierta la posibilidad que podamos tener en cuenta el conocimiento que tenemos sobre Grau.

Dr. Toribio Tapia Molina, los Directores, programaron con esas características, ofrecieron a los alumnos, por eso están apelando, ahora por otra parte ahora muchas asignatura lo están haciendo de manera virtual, entonces por toda esas cosas se podría dar la excepcionalidad, pero poniendo en algunos artículos para el siguiente semestre debe prever, inclusive cuando tuvimos reunión, tenían que verificar con el administrador sobre la aulas ociosas, para ver sobre las aulas disponibles, por toda esas cosas planteo que siga la excepcionalidad.

Est. Zenón Arce Álvarez, pediría al Director de la Escuela y al señor Donato, para que nos pueda aclarar algunos puntos, acabo de enviar al Whatsapp del Consejo Universitario, de los salones que tenemos ocupados y los horarios que están desocupados, así como lo menciono el rector, en las cuales se están haciendo mala designación, parece que hay una pugna entre Derecho y Contabilidad, pero sin embargo hay un montón de horas que se podrían utilizar, pero no se hace, quiero partir por un cao importante, así como se menciona, se ofreció algo que no debió ser, aquí debe haber un responsable, se reunieron para poder tomar estas acciones para lo cual, los directores con el Vicerrector, tomaron la decisión de la semi presencialidad, habiendo una resolución de la presencialidad, debe tener una responsabilidad, bajo esas perspectivas se matricularon, a estas alturas decirles que vayan a la presencialidad no tiene sentido, se quejaron, teníamos una resolución para que puedan ver sobre el local y los docentes, la gran mayoría de los alumnos están decepcionados, pediría el señor director y el administrador para que nos den a conocer bajo que prerrogativas se tomó esta decisión, no se puede pasar por agua tibia, hemos incurrido en una grave falta. Las cosas claras, sin embargo si vamos a seguir trabajando de esta manera, los problemas que se vienen



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



son mucho más, para el próximo semestre los problemas serán igual, rogaría de que se llame a los directores también, porque ellos optan por algo que no está en una resolución.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, tengo entendido de que hubo reuniones, este asunto es de Cusco, o que tenemos que tratar es el informe de la Sub directora, estamos claros, las clases se iniciaron con semi presencialidad, sobre la base de no se sabe qué, se informó así, los alumnos por eso se matricularon, hay una resolución de 01 de junio, que paso después, para que después se les de la otra modalidad, yo les pediría para agilizar esto, es simplemente acordar, sobre la base que ya hay, aprobar la excepcionalidad, solamente para Derecho Filial Cusco, en la sede Grau, solo por este semestre.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en algún momento fui mencionado por N veces, siempre piden sanción, cuando nuestro aporte no fue nada significativo como consejero, más bien nos hemos limitado a ser fiscalizadores, siendo Consejeros, no voy a contestar, pero debo aclarar, porque en la época que se me encargo el rectorado, usted dio coordinaciones telefónicas, nunca salió una resolución que apruebe la semi presencialidad, pero sin embargo, pero como pan de contingencia, nos hemos reunido con los Decanos y Directores, por eso alcanzamos una propuesta, siempre estamos acostumbrados a la administración del chisme de que si es o no es, de tal es caso, de que ya antes de terminar el inicio del semestre presentamos ese documento, y en este consejo desaprobó, si bien es cierto de que hay muchos no les gusta de como trabajamos, con el mismo lenguaje me dijeron mucha cosas, pero creo que ya es momento de que tengamos que hacer frente a tanto avasallamiento, por cuestiones de ética no conteste con el mismo lenguaje, pero sin embargo, habiendo una resolución que no derogue la primera, eran presenciales, antes d que inicie el semestre, hemos presentado la semi presencialidad, pidiendo que se deje de lado la presencialidad, no se aprobó, entonces dime y diretes habrá, si no les gusta el perfil que tengo, me hare a un lado.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, nos estamos ahogando en un vaso de agua, la verdad no sé hasta dónde va terquedad, una situación tan sencilla, el rector dice que nos regimos a una ley, el MINEDU dice que se retorna a la presencialidad de forma gradual, y nuestra resolución fue anterior fue anterior, pongámonos en orden por jerarquía de leyes, por ende, habiendo problemas en la universidad que se generaron en las escuelas, no es por terquedad, sino por jerarquía de leyes, lo que aprobó el consejo es de la universidad, una norma inferir a lo del MINEDU, consiguientemente, hablando en esos términos, la ley nos dice que retornemos a la presencialidad de forma gradual y de acuerdo a la posibilidad que tienen.

Dr. Toribio Tapia Molina, la escuela de Posgrado está haciendo 100% virtual, entonces desde ahí la universidad tiene la semi presencialidad, con un porcentaje alto, la última vez que nos reunimos tuvimos parecidas opiniones, por eso tenemos que evaluar la aulas y se presente un informe, esto lo que planteo Alex se sabía, por ejemplo en cusco se estaba designada varias aulas, para no generar el caos en Grau, la misma SUNEDU dijo que en la Grau no podía presentar todo los semestres, pero Contabilidad no respeto esa norma y se generó un caos, a veces no nos entendemos, ahora mismo Derecho tiene varios cursos virtuales, es un compromiso que hizo el Director, también es cierto que tuvimos una reunión con el Vicerrector Académico, cuando salió la N° 094 que decía retorno gradual a la presencialidad, entonces después que sacamos la resolución, salieron otras normas que daban marchas, la mismo MINEDU, que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



obligaba presencialidad y luego gradual, lo que tendría que disponerse para esas excepciones, los directores tienen que justificar adecuadamente, porque SUNEDU, nos va a pedir, tiene que estar bien documentado, debe aprobarse la excepcionalidad, pero debe existir artículos donde indique que el próximo semestre será 100% presencial, muchos colegas están esperando esas discordias para hablar una serie de cosas, tenemos que ser inteligentes, estamos con el problema encima.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, está planteado la propuesta de acuerdo, hay un informe, y sobre eso se puede admitir la excepcionalidad, para la escuela Profesional de Derecho en la Filial Cusco, local Grau y plantear que sea solo por este semestre.

Est. Zenón Arce Álvarez, para recordarles si se tenía que debatir la semi presencialidad, en segundo término, cuando se debatió este tema, el Dr. Robles no estuvo ahí, no podemos hablar de jerarquía de normas, cuando algo que se hizo, se debió sustentar, creo que es un tema importante, no me voy a contraponer, no sé si el informe es solo en Derecho, imagino que las demás carreras están correctas, pediría que sea para la Filial Cusco, hay que poner claro.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, estamos poniendo solo para la Escuela Profesional de Derecho Filial Cusco local Grau.

Dr. Toribio Tapia Molina, antes un alcance, la Dirección de Derecho de la sede central presentó un informe, como se tuvo una reunión, se tenía que devolver para que Logística y Planificación verifiquen que hay carencia de aulas, y con eso seguir bajando, por consiguiente creo por ahora es lo que hay.

La Secretaria General, estaría de acuerdo con esa excepcionalidad, pero tenemos un plan de presencialidad, eso se tiene que modificar, no podemos tomar el acuerdo porque ara el momento de emisión de la resolución será el problema, creo que es competencia del Vicerrector académico, sé que la presencialidad no se consideró, se tendría que retomar el plan de retorno gradual, y se pone con esta excepcionalidad, porque SUNEDU nos pedirá un informe.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, será el informe N° 06 de la Filial, tendría que estar dentro de un plan, eso será adicional, se dispondrá que el Vicerrector Académico, modifique el plan de presencialidad, para incorporar las excepciones que ya se indicó.

Dr. Toribio Tapia Molina, en la parte resolutive que la Sub Directora, debería presentar un plan de justificación de las asignaturas, porque llevamos hacia la virtualidad, el cual debe estar emparejado al plan que presento de semi presencialidad, en los informes que se lee, siempre se pide los fundamentos, eso debe estar claro.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el Vicerrector debe trabajar eso.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, no estoy al tanto de la situación, el pedido que hace la Filial Cusco, es un pedido muy excepcional, por el problema de aulas, por otro lado el cao de la sede central, ha trabajado los horarios, como la universidad es integral y su problema tiene vinculación, esto debería verse en una forma integral, el tema sería que el Vicerrectorado Académico, evalúe o emita la resolución, con respecto a la semi presencialidad, por que el informe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Arce Álvarez  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY ABURIMAY  
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL



00848

que emitió la Filial Cusco es mero informe, que no tiene justificaciones, que SUNEDU no va querer revisar, como el caso de Derecho porque está considerando semi presencial, en este curso y en el otro no, en todo caso yo no estaría de acuerdo con la excepcionalidad para solo la Filial Cusco.

Est. Zenón Arce Álvarez, hay una resolución de presencialidad y hay escuelas que ya trabajan de manera virtual, es algo jalado de los cabellos, que se respete esa presencialidad con esa excepcionalidad.

Dr. Toribio Tapia Molina, en parte concuerdo con lo que dijo el Dr. Robles, en el momento que informemos, dirán porque para la Filial Cusco y para los demás no, al momento de sustentar el problema, siempre buscaran una y otra cosa, ellos buscan lo integral, si decimos excepcionalidad para la universidad, sería más justificable.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, tenemos una resolución de presencialidad, todos hacen eso, hay ciertos directores que hay con caprichos, converse con docentes de Derecho, ellos me dijeron que es un capricho del director, porque no hay ningún problema de aulas, ahora quieren decir que vamos a volver a la semi presencialidad, me parece increíble, esto es un foro de debate, pero hay un documento, el de la agenda, hay un documento que es solo para la Filial Cusco, si hablamos de integral, si le damos eso a Derecho, todos pedirán, seamos serios, entonces pediría que centremos esto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, sobre la agenda, que va ocurrir, posteriormente cuando salga esta excepcionalidad, probablemente solicitaran otras carreras, tengo entre manos un memorial de la filial de Andahuaylas, pidiendo semi presencial, no voy atender esto y me dirán porque Cusco sí.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, lo que podemos hacer es sobre la base del documento es darle al potestad al Vicerrector Académico para que el resuelva como le parezca a él, si ese es el punto.

Est. Zenón Arce Álvarez, este tema imagino que se mandó con un informe, porque memorial tenemos artos, pero ese no es el hecho, vayamos a la agenda, acordemos ese tema, y simplemente que se trabaje, no podemos aceptar caprichos, se tiene que poner en el acta que próximo semestre será 100% presencial.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, se debe respetar siempre lo acordado, si se trata de utilizar la norma, para sacarle la norma, lo corrijo si ustedes lo consideran, que e aprueba el informe de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco y sobre ese punto se da facultades al Vicerrector Académico, para que resuelva en consecuencia, estaríamos de acuerdo.

Est. Zenón Arce Álvarez, no tendremos problemas cuando se le de esa potestad.

Dr. Toribio Tapia Molina, dando esto, se supone que modificaran sus horarios, muchos alumnos están haciendo virtual, en derecho sobre todo, en Andahuaylas también, el tema concuerdo con la decisión, las otras excepciones que el Vicerrector resuelva, para no estar volviendo, pero que sea de lo que ya se está haciendo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, esas resoluciones, volverán de nuevo a Consejo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, se le está dando facultad, pero tiene que ser a través de un plan.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ahora el coche de la academia ya está transitando y hacer un plan, es complicado.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, usted mismo dijo que tiene que ser integral, y ahora dice que ya está caminando, usted va tener la facultad y potestades para desarrollar todas las situaciones que tenga que ver con el conflicto con la modalidad presencial y semi presencial, sobre eso se tiene que hacer un plan, para informar a SUNEDU.

**ACUERDO: por unanimidad, APROBAR, el Informe N° 004-2022-UTEA-DERECHO-FILIAL-CUSCO de fecha 14 de setiembre de 2022, remitido por la Sub Directora de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco y conceder facultades al Vicerrectorado Académico para que resuelva en consecuencia; en el mismo sentido respecto de otras escuelas que hubieran programado el desarrollo del semestre académico 2022-I, previa elaboración del plan respectivo.**

**Ratificar la presencialidad de manera definitiva para el semestre 2022-II sin excepciones y el Vicerrector Académico, deberá coordinar con las decanaturas y departamentos lo conveniente, o lo que corresponda.**

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, la segunda parte no se debería incorporar, puesto que no es de la agenda

Dr. Toribio Tapia Molina, se debería exhortar a todos empezando desde el Vicerrectorado Académico, para el 100% de presencial.

- 1) **Ratificación de Resolución Rectoral N°157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, f80, 181, 182, 183-2022-UTEA-R.**

#### **1.1 Ratificación de Resolución Rectoral N°157-2022-UTEA-R.**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°157-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORTZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Ing. ABELARDO LOVON BAUTISTA para et dictado de Computación Pre grado, desde el 07 de setiembre al 20 de octubre de 2022 (Curso intensivo), para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
*Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina*  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMICO  
*Abog. Jiovanna Arce del Castillo*  
SECRETARIA GENERAL





00850

Dr. Toribio Tapia Molina, ya no tendría que ser Pregrado, porque es para bachilleres y titulados, todos son graduados, entonces ahí tendría que ser con nombre propio, habrá que modificar eso.

La Secretaria General, el documento enviado por el CPC, Isaías Meza, que da toda la descripción que puede ser, así mismo son 120 horas de nivel básico, para estudiantes de Pregrado.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, me parece que ahora centro de producción también está atendiendo a Posgrado.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, está atendiendo idiomas.

Dr. Toribio Tapia Molina, no sé si podríamos cambiar para que sea para el centro de producción de la asignatura de computación, que es requisito para la obtención del grado de título profesional, porque si nos dice Pregrado dirán a que semestre pertenece.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, obviando solo en "computación pregrado", porque aquí dice APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Ing. ABELARDO LOVON BAUTISTA para el dictado de Computación Pre grado.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, solamente diría "Computación"

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, es más, aquí nos observarían cuando pongamos Pre grado, porque un Ingeniero que no es Maestro, está enseñando este curso, solo debemos quitar el Pregrado.

**ACUEDO: por unanimidad, Ratificación de Resolución Rectoral N°157-2022-UTEA-R que Aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Ing. ABELARDO LOVON BAUTISTA para en dictado de Computación.**

## 1.2 Ratificación de Resolución Rectoral N°158-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°158-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0313-2022-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "DEJAR SIN EFECTO LEGAL Y NULO de oficio la Resolución Directoral N° 009-2022-UTEA-FCJCS-DEPE, de fecha 18 de febrero del 2022, en todos sus extremos por contravenir a las leyes o a las normas reglamentadas en aplicación del Artículo 10 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución", en su artículo Segundo: "DISPONER, la anulación de todo procedimiento realizado producto de la Resolución Directoral N°0092022-UTEA-FCJCS-DEPE, de fecha 18 de febrero del 2022, en aplicación del primer artículo de la presente resolución", en su Artículo Tercero: "ESTABLECER, que la Bachiller Rosaura Vega Zevallos, no le corresponde la modalidad de examen de suficiencia profesión al para optar al título profesional, por no encontrarse bajo los alcances de la Décimo Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAJ APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Finales y Disposiciones Complementarias Transitoria de la Ley N° 30220, que contempla la excepcionalidad a la regla general cuando estipula que "los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en el artículo 45 de la presente Ley, es decir no registra matrícula al 2014-1". En su Artículo Cuarto: "DISPONER, a la Dirección General de administración y Finanzas la devolución de todos los pagos efectuados por la Bachiller Rosaura Vega Zevallos, por no corresponder en la modalidad de titulación de examen de Suficiencia Profesional y todos los gastos ocasionados a favor de la usuaria". Artículo Quinto: "DISPONER, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, devolver los documentos a la Bachiller Rosaura Vega Zevallos, tales como certificado de estudios, diversas constancias, copia de su diploma y demás documentos personales que corresponda", en su Artículo Sexto: "DISPONER, a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación remitir copia del expediente con toda la documentación sea derivada a la Dirección de Control interno a efectos de su investigación respectiva y establecer la responsabilidad sobre el incumplimiento de funciones en condición de Directora de la Escuela Profesional de Educación Dra. Carmen Palomino Peralta, por permitir en procedimiento de examen de Suficiencia Profesional a favor de la Bachiller Rosaura Vega Zevallos y dé quienes resulten responsables". Formando parte de la presente resolución en fojas 52.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; Para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO:** por unanimidad, se ratifica la Resolución Rectoral N°158-2022-UTEA-R 158-2022-UTEA-R de fecha 07 de septiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0313-2022-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "DEJAR SIN EFECTO LEGAL Y NULO de oficio la Resolución Directoral N° 009-2022-UTEA-FCJCS-DEPE, de fecha 18 de febrero del 2022, en todos sus extremos por contravenir a las leyes o a las normas reglamentarias en aplicación del Artículo 10 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución", en su artículo Segundo: "DISPONER, la anulación de todo procedimiento realizado producto de la Resolución Directoral N° 009-2022-UTEA-FCJCS-DEPE, de fecha 18 de febrero del 2022, en aplicación del primer artículo de la presente resolución", en su Artículo Tercero: "ESTABLECER, que la Bachiller Rosaura Vega Zevallos, no le corresponde la modalidad de examen de suficiencia profesión al para optar al título profesional, por no encontrarse bajo los alcances de la Décimo Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Finales y Disposiciones Complementarias Transitoria de la Ley N° 30220, que contempla la excepcionalidad a la regla general cuando estipula que "los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en el artículo 45 de la presente Ley, es decir no registra matrícula al 2014-1". en su Artículo Cuarto: "DISPONER, a la Dirección General de administración y Finanzas la devolución de todos los pagos efectuados por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



la Bachiller Rosaura Vega Zevallos, por no corresponder en la modalidad de titulación de examen de Suficiencia Profesional y todos los gastos ocasionados a favor de la usuaria". Artículo Quinto: "DISPONER, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, devolver los documentos a la Bachiller Rosaura Vega Zevallos, tales como certificado de estudios, diversas constancias, copia de su diploma y demás documentos personales que corresponda", en su Artículo Sexto: "DISPONER, a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación remitir copia del expediente con toda la documentación sea derivada a la Dirección de Control Interno a efectos de su investigación respectiva y establecer la responsabilidad sobre el incumplimiento de funciones en condición de Directora de la Escuela Profesional de Educación Dra. Carmen Palomino Peralta, por permitir en procedimiento de examen de Suficiencia Profesional a favor de la Bachiller Rosaura Vega Zevallos y de quienes resulten responsables". Formando parte de la presente resolución en fojas 52". Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

### 1.3 Ratificación de Resolución Rectoral N°159-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°159-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación por invitación Directa del Mag. CD. ARTURO CAMACHO SALCEDO como Docente a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación por invitación Directa del Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA como Docente a tiempo Completo para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA la Dirección de Servicios Académicos desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, me gustaría que citen los informes, de la comisión de la evaluación para el proceso de invitación, porque dentro de la facultad no he podido contratar, hasta no tener ningún informe respecto a la evaluación de la comisión, para manejar el principio de equidad, me gustaría conocer el autógrafa de ambos documentos, porque podríamos tener algo contrario a la Ley.

Est. Zenón Arce Álvarez, sobre las encargatura, así como lo menciona, si hay algún informe, dar el alcance, porque el señor Camacho no estaría cumpliendo con el requisito, y el Dr. Mariscal en el mismo sentido, porque aquí mismo te piden, la verdad para no tener problemas a lo posterior de manera legal, se tendría que respetar la norma, cual es la prerrogativa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arce del Castillo  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJUNAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, primero debo manifestar que el Odontólogo tiene el grado de maestro y tiene el perfil para cumplir la Dirección de Bienestar Universitario, con respecto al Abogado Alfredo Mariscal, también es maestro y tiene conocimiento en lo que es manejo de la academia, por lo que fue director de Derecho, tienen el perfil requerido para el puesto, tienen más de 10 años de experiencia, en el caso, del Mag, Camacho, la comisión ha cometido algunas fallas intencionados con referente a su contratación.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, solamente para completar, es verdad, seguramente no está, pero tengo entendido que tanto en el caso de Camacho y Mariscal, se ha juntado el informe de las comisiones, pero no está en el autógrafa, en todo caso habría precisar que el informe de las comisiones son posteriores al 08 de setiembre, dado que el contrato va salir posterior a la fecha de la emisión del informe, ahí si tendríamos que modificar a esa fecha, en todo caso se tendría que ratificar a esta fecha, dado que recién le darán el contrato.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, los informes de las comisiones de la facultad de ciencias contables Jurídicas y Sociales, recién me lo entregaron, de Ciencias de la Salud, han tenido inconvenientes en los 2 momentos de evaluación, prácticamente por la acción de un miembro, trataron de incomodar la presencia del Mag. Camacho, por cuestiones que de estilo que se vienen desarrollando desde hace mucho tiempo en la universidad, son líos internos.

Dr. Toribio Tapia Molina, porque me preocupa, a los que nos colaboran están en la vitrina, tiene que estar bien fundamentados, de eso se agarrar y debemos evitar, si Vicerrector tomo la decisión para evaluar al odontólogo Camacho, debe tener una resolución que le avale, en el caso del Mag. Mariscal, la comisión de evaluación, debió evacuar su informe evaluado, como el resto, entonces si con todo eso está, y si hay alguna diferencia posterior al informe, de eso se agarrarían, deberíamos dejar sin efecto esta resolución y sacar la contra a partir del informe de la comisión, con eso se estaría regularizando, porque si no estaríamos en un punto de mucho miramiento, eso deberíamos evitar.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, por lo manifestado por el Doctor Toribio, en realidad esta resolución no tiene fundamentación, con respecto de su condición de Docente Contratado para designación en el cargo que asumen, es más, como el estatuto establece que a las encargatura de las diferentes áreas debe ser a propuesta del Vicerrector académico, esta propuesta debe ser ratificada, y lo que acá dice APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación por invitación Directa del Mag. CD. ARTURO CAMACHO SALCEDO como Docente a Tiempo Completo y encargar, lo mismo pasa con el otro, y no teniéndose la autógrafa de esos informes que son posteriores, vamos a tener dificultades, como que ya en efecto en las redes sociales lanzaron, nos están cuestionando esta determinación, porque los fundamentos no están claros, dejemos sin efecto y emitamos una nueva resolución con todo los documentos.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, en todo caso no sería dejar sin efecto, sería retirar de la agenda, para que el Vicerrector Académico, junte la autógrafa y el sustento correspondiente para proceder al contrato de estos dos colegas.

**ACUERDO: se retira de la agenda, para que el Vicerrector Académico, adjunte la autógrafa y el sustento correspondiente para proceder al contrato de estos dos colegas y la encargatura de los puestos.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY, APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00854

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, vi el desempeño del Dr. Camacho, como director de estomatología en el último semestre, fue un desempeño interesante, elevado, como el trabajo de Mariscal, pero cuando uno trata de trabajar mejor es cuando se encuentra enemigos y hasta ahora no me explico cómo ese asambleísta, teniendo trica siga siendo asambleísta.

#### 1.4 Ratificación de Resolución Rectoral N°161-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°161-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - FATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0307-2022-UTEA-VRAC de fecha 24 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01137 -2022-UTEA-FI, de fecha 19 de agosto de 2022, donde resuelve en su Artículo primero. - Encargar temporalmente la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería - Filial Andahuaylas a la Mag. AYLIN STEFANY GUTIERREZ CHIARA, Docente contratada a tiempo completo, a partir del 01 de septiembre de 2022, por el semestre académico 2022-1, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad", y en su Artículo Segundo: "DISPONER, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el otorgamiento de la bonificación que corresponda al cargo, y notificar a las diferentes instancias respectivas de la universidad para su estricto cumplimiento". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, al respecto, lamento mucho, para informarles para la referida profesional, renuncio y ya no es parte de la universidad.

**ACUERDO: se retira de la agenda.**

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, voy a pedirles 05 minutos voy a dejar encargado al Vicerrector Académico, dejare un trabajo a mis alumnos.

#### 1.5 Ratificación de Resolución Rectoral N°162-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°162-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0308-2022-UTEA-VRAC de fecha 24 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "R.ATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0469-2022-UTEA-FCS, de fecha 08 de agosto del año 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: Encargar, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la dirección de la escuela profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Mag. KELLY MALPARTIDA VALDERRAMA, Docente contratada a tiempo completo de la escuela profesional de Estomatología, desde el 08 de agosto de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto,



  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00855

NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, son decisiones de las Decanaturas

Dr. Toribio Tapia Molina, sin embargo, habrá que tomar cuenta, el otro día empecé hacer el informe para SUNEDU, y en el reconocimiento de rector encargado, su actuación de las personas que tenemos, no fue tan grato, no estoy en contra, pero como profesional como me demuestra, para mí como profesional no es competente.

Est. Zenón Arce Álvarez, como autoridad no ponemos el carácter, suceden estas cosas, pero mientras no nos informamos, creemos que todo está bien. Necesitamos personas que se comprometan con la Universidad, aparte de su función y trabajo, lamentablemente estamos catalogados como el mal trato de los administrativos y si tenemos esa clase de docentes, es para tomarlo en cuenta.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, es un poco complicado tocar estos asuntos, nosotros sabemos qué tipo de aducias cuando se maneja un Decanato, entonces es consecuencia de haber impedido el ingreso del Dr. Camacho, para que no asuma la Dirección, bajo el supuesto de que hay muchas cosas oscuras y tenebrosas, entonces el problema es mayor, la Decana va al pensamiento de Uriel Carrión, entonces ahora que no le hice caso en las últimas decisiones, el tema es complejo, debemos manejar con relativa inteligencia.

Est. Zenón Arce Álvarez, justamente por eso dije que esos temas existen, y existirán, mientras no zanjemos como debe ser, el Consejo universitario debía coordinar, para mi hubiera sido lógico ideal que ingrese la resolución el Doctor Camacho, pero sin embargo existen ese tipo de cosas.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, debo dar cuenta señor presidente respecto a la ratificación como Directora de la Escuela de Estomatología de la a la Mag. KELLY MALPARTIDA VALDERRAMA, entonces hubo una observación del Dr. Tapia que es potestad de la Decanatura, sin embargo habría que tomar en cuenta algunos otros aspectos de identificación con el que hacer universitario, entonces no hay ninguna propuesta para no la ratificación, solo observaciones.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, la posición del Consejo es que no se ratifique la resolución.

Est. Zenón Arce Álvarez, particularmente viendo este tema, no voy a ratificar, porque se tiene muchos problemas en estas instancias, lo que se busca con esto es desestabilizar nuestra gestión, pido que no se ratifique.

Dr. Toribio Tapia Molina, hace un mes más o menos, seguramente la profesional participo en todo el proceso, se debería ratificar, pero en los sucesivos no debería pasar estas situaciones, porque si vamos a generar más dificultades en la Escuela de Estomatología, estaría de acuerdo que se ratifique con esas condiciones.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, considero que hay situaciones, que estuvieron involucrados muchos profesionales, pero este Consejo debe respetar las instancias, creo que un principio que hemos planteado desde que hemos empezado es que respetemos las instancias, y a quien le corresponde designar a los Directores es al Consejo de Facultad, en todo caso a la Decana, si no

  
  
Dr. Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



hubiera Consejo, si no vamos a entrar a lo que pasaba antes, que el Consejo de Facultad decía algo, y el Consejo de facultad otra cosa, si no respetamos las instancias, vamos a incurrir en abusos, podemos estar en desacuerdo, pero no podemos quedarnos en esa situación, tenemos que avanzar, considero que no habiendo nada, puntual a la fecha, no es posible cortar, esperaremos que la auditoria académica y administrativa, señale algunas decisiones que podamos utilizar, creo que el sentir sería que se ratifique.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en efecto, esta resolución que se está ratificando, está viniendo con resolución Decanal y Resolución Vicerrectoral, no hay otra cosa que ratificar, por además que el caso del señor Salcedo, se está retirando de la anterior petición, para que sea vista, porque el conflicto va por ahí, si ya está tramitado en esa forma, hay que ratificar.

**ACUERDO: por mayoría ratificar la Resolución Rectoral N°162-2022-UTEA-R. RATIFICA Encargar, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la dirección de la escuela profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Mag. KELLY MALPARTIDA VALDERRAMA.**

#### 1.6 Ratificación de Resolución Rectoral N°163-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°163-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0309-2022-UTEA-VRAC de fecha 24 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0468-2022-UTEA-FCS, de fecha 08 de agosto del año 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: Encargar, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la dirección de la escuela profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Mag. JUANA REGINA SERRANO UTANI, Docente contratada a tiempo completo de la escuela profesional de Enfermería, desde el 08 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Est. Zenón Arce Álvarez, tengo muchas quejas de los estudiantes por la señora, pediría que se converse, porque un día llamaron en mi presencia y la señora tiene un trato déspota, es una mala imagen para la universidad, es increíble que cuando le preguntas algo, empiece a gritar. Solo pido que se haga ese alcance.

Est. Alberto Mamani castro, creo que se está confundiendo con la secretaria, creo el trato de la directora es bueno, generalmente hablo por el trato de la secretaria, lo hace porque los alumnos no saben hacer un FUT y de eso reniega.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, justo me iba a decir eso, quien da un mal trato es la secretaria, varias veces se le ha dicho, y ha señalado que va cambiar.

Dr. Toribio Tapia Molina, como mensaje a los estudiantes que ya terminaron su carrera, implica que ya está formado, si no sabe hacer un FUT, si te pones en el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
*Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina*  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
*Abog. Giovanna Arce del Castillo*  
SECRETARIA GENERAL



lugar hay estas cosas, una recomendación es que lean las normas de Grados y Títulos, tienen que estar haciendo una y otra vez, también depende mucho de cómo pidas, es un conjunto de situaciones.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°163-2022-UTEA-R. Que Encarga, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Mag. JUANA REGINA SERRANO UTANI.**

#### 1.7 Ratificación de Resolución Rectoral N°164-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°164-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de investigación N° 039-2022-UTEA-VRAC de fecha 02 de setiembre del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: 'ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Cusco al Mg. Rodolfo Jesús Cusi huaman Andrade, Docente Contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el Semestre Académico 2022-1. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, vi su perfil y es el adecuado.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°164-2022-UTEA-R. Que ENCARGA, como Coordinador de Investigación de la Filial Cusco al Mg. Rodolfo Jesús Cusi huaman Andrade.**

#### 1.8 Ratificación de la Resolución Rectoral N°166-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°166-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327-2022-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01031-2022-UTEA-FI de fecha 08 de agosto del 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: Encargar, temporalmente la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Filial Cusco, al Mag. Carlos Chávez Sánchez, Docente Contratado a tiempo Completo, a partir del 09 de agosto de 2022, por los semestres académicos 2022-I y 2022-II, con todas las atribuciones al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, todo los Directores nos estamos quedando por un semestre, en este caso dice por dos semestres.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00858

Dr. Toribio Tapia Molina, toda las resoluciones que sacamos, también es para el semestre 2022-I y II el Director ha acertado con este profesional, porque es el que para detrás de todo, tiene un perfil parecido al de ambiental, por consiguiente solicito que se ratifique.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, una de las mayores falencias es la contrata de los Directores por periodos cortos, y el trámite académico y de otras índoles se truncan, ya hemos tendido experiencia con respecto a servicios académicos, yo pediría que tomemos este estilo, que sea por el año académico.

Est. Zenón Arce Álvarez, siempre se habló de la carga académica, y cuando hablamos de los contratos, no sabemos qué hacer, se debería incrementar por dos semestres, pero con el trabajo que tiene debe demostrar, habíamos conversado en las sesiones pasadas, para no generar estas situaciones deberíamos tener directores al menos por dos semestres.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, ateniendo el pedido del señor Decano de Ingeniería, si esta así, que se ratifique.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, con la situación de la propuesta que se está haciendo y los contratos de los Directores de un solo semestre, esto va marcar un precedente, sería bueno que se acuerde también la extensión de la contrata de los Directores de los demás, así también se garantiza la marcha académica de la universidad, debe ser por el año académico, solicito que se extienda la contrata.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, ya hemos aprobado en la anterior, ya no se puede hacer ahora para todos.

Dr. Toribio Tapia Molina, faltando 20 días, se haría una adenda para el próximo semestre, para que todo Director Sub Director que asuma, deje el informe que se le encargo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°166-2022-UTEA-R. Que encarga, temporalmente la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniera de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniera de la Filial Cusco, al Mag. Carlos Chávez Sánchez.**

#### 1.9 Ratificación de la Resolución Rectoral N°167-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°167-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0326-2022-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01030-2022-UTEA-FI, de fecha 01 de agosto del año 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: Encargar, temporalmente las Direcciones y Sub Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Sede Abancay y Filiales, a los Docentes Ordinarios y Contratados a tiempo Completo, a partir del 08 de agosto de 2022 por los semestres académicos 2022-I y 2022-II con todas las atribuciones inherentes al cargo con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a los siguientes profesionales:

SEDE ABANCAY:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍAC  
Abog. Jhovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL



1. Mag. Vanesa Salas Peña Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
2. Mag. Calixto Cañarí Otero Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
3. Mag. Edison Chiclla Carrasco Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
4. PhD. Abbon Alex Vásquez Ramírez Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería

**FILIAL CUSCO:**

1. Mag. Ángela Fiorella Sota Cano Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
2. Mag. Renzo Cayo Mancilla Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**FILIAL ANDAHUAYLAS:**

1. Ing. Jorge Luis Vilchez Casa. Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO:** por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°167-2022-UTEA-R. Que Encarga, temporalmente las Direcciones y Sub Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Sede Abancay y Filiales, a los Docentes Ordinarios y Contratados a tiempo Completo, a partir del 08 de agosto de 2022 por los semestres académicos 2022-I y 2022-II con todas las atribuciones inherentes al cargo con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a los siguientes profesionales:

**SEDE ABANCAY:**

- 1.- Mag. Vanesa Salas Peña Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- 2.- Mag. Calixto Cañarí Otero Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- 3.- Mag. Edison Chiclla Carrasco Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
- 4.- PhD. Abbon Alex Vásquez Ramírez Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería

**FILIAL CUSCO:**

- 1.- Mag. Ángela Fiorella Sota Cano Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- 2.-Mag. Renzo Cayo Mancilla Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APUZMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL



00860

**FILIAL ANDAHUAYLAS:**

**1.- Ing. Jorge Luis Vilchez Casa. Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales".**

**1.10 Ratificación de la Resolución Rectoral N°168-2022-UTEA-R.**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°167-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la convocatoria para la contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco tal como sigue:

- 01 Psicólogo para el servicio de Psicopedagogía
- 05 plazas de personal asistencial para Tópico (02 para el local da Collasuyo, 02 para el local de Av. Grau y 01 para el local de Puputi)
- 06 plazas para la atención en Biblioteca (02 para el local de Puputi;
- 02 para el local de Grau y 02 para el local de Collasuyo)
- 01 Responsable de Servicio Social. 01 instructor para el servicio de Arte y Cultura
- 01 instructor coordinador deportivo

**PERSONAL PARA ESCUELAS PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVO.**

- 01 Responsable de Laboratorio de Topografía y Geodesia
- 01 Responsable de Laboratorio de Enfermería.
- 01 Asistente Administrativo para apoyo den control patrimonial

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORIZAR** con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Cronograma siguiente:

- Convocatoria y Recepción da expedientes: del 12 al 16 de setiembre del 2022
- Evaluación de Expedientes: Lunes 19 de setiembre del 2022
- Entrevista Personal: martes 20 de setiembre del 2022
- Inicio de Contrato del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2022

La Comisión de selección estará conformada por:

- Dirección de la Filial Cusco
- Administración de la Filial Cusco
- Representante del Consejo Universitario
- Un integrante de la Sede Central (DIGAF o SDRH)

**ARTÍCULO TERCERO- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Est. Zenón Arce Álvarez, es un tema que siempre preocupa, se ha hecho en las 03 oportunidades que pertencí a esta comisión, en la gran mayoría tuvimos resultados negativos, por los sueldos, un profesional que se



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR





presenta con maestrías, para ganar S/1,200.00, ni buen recibe la referencia, al día siguiente renuncia, aparte de ratificar, se debe mejorar.

Dr. Toribio Tapia Molina, seguramente este documento ya tuvo sus efectos, porque ya paso buen tiempo, el Consejo debería ratificar.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°168-2022-UTEA-R. Que APROBA Y AUTORIZA, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la convocatoria para la contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco tal como sigue:**

- **01 Psicólogo para el servicio de Psicopedagogía**
- **05 plazas de personal asistencial para Tópico (02 para el local da Collasuyo, 02 para el local de Av. Grau y 01 para el local de Puputi)**
- **06 plazas para la atención en Biblioteca (02 para el local de Puputi;**
- **02 para el local de Grau y 02 para el local de Collasuyo)**
- **01 Responsable de Servicio Social. 01 instructor para el servicio de Arte y Cultura**
- **01 instructor coordinador deportivo**

**PERSONAL PARA ESCUELAS PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVO.**

- **01 Responsable de Laboratorio de Topografía y Geodesia**
- **01 Responsable de Laboratorio de Enfermería.**
- **01 Asistente Administrativo para apoyo den control patrimonial**

**En su Artículo Segundo. - Aprobar y Autorizar con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Cronograma siguiente:**

- **Convocatoria y Recepción da expedientes: del 12 al 16 de setiembre del 2022**
- **Evaluación de Expedientes: Lunes 19 de setiembre del 2022**
- **Entrevista Personal: martes 20 de setiembre del 2022**
- **Inicio de Contrato del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2022**

**La Comisión de selección estará conformada por:**

- **Dirección de la Filial Cusco**
- **Administración de la Filial Cusco**
- **Representante del Consejo Universitario**
- **Un integrante de la Sede Central (DIGAF o SDRH)**

**1.11 Ratificación de la Resolución Rectoral N°169-2022-UTEA-R.**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°169-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0322-2022-UTEA-v RAC de fecha 07 de setiembre del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0586-2022UTEA-FGS de fecha 05 de septiembre del 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: Dejar sin efecto, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad a partir de la fecha la Resolución Decanal N° 0563-2022-UTEA-FCS, de fecha 24 de agosto de 2022, que en su Artículo Primero: dispone Encargar con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
*Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina*  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY, APURÍMAC  
*Abog. Giovanna Arce del Castillo*  
SECRETARIA GENERAL



- Filial Cusco de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Dr. Ronald Oviedo Huamani, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco, del 09 de agosto hasta la culminación del semestre académico 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo", Artículo Segundo: Encargar, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Cusco de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. YULIZA FRANCESCA ANCHARI OBLITAS, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco, del 05 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, una recomendación a los Decanos, el semestre termina el 31 de diciembre, entonces si estamos contratando hasta esa fecha, deben prepararse para hacer lo informes

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°169-2022-UTEA-R. de fecha 09 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0322-2022-VTEA-VRAC de fecha 06 de setiembre del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0586-2022-UTEA-FCS de fecha 06 de setiembre del 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: Dejar sin efecto, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad a partir de la fecha la Resolución Decanal N° 0563-2022-UTEA-FCS, de fecha 24 de agosto de 2022, que en su Artículo Primero: dispone Encargar con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Cusco de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Dr. Ronald Oviedo Huamani, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería filial Cusco, del 09 de agosto hasta la culminación del semestre académico 2022-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo", Artículo Segundo: Encargar, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Cusco de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. YULIZA FRANCESCA ANCHARI OBLITAS, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco, del 05 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo. Formando parte de la presente resolución en fojas 04".**

#### 1.12 Ratificación de la Resolución Rectoral N°170-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°170-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0324-2022-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decana! N°01216-2022-UTEA-FI de fecha 08 de agosto del 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: Aprobar, el cambio



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



de Régimen por necesidad institucional del profesional de la Sede Abancay Mag. Berly Loayza Velasque y de la Filial Cusco, Blg. Marilú Concha Pérez, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ambos de Tiempo Parcial a Tiempo Completo y el incremento de su carga académica del semestre 2022-I, como docente a Tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, así como la elaboración del contrato, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga académica y Horaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las consideraciones de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 06.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, quería informar, porque es un cuello de botella, estos docentes ingresaron por la convocatoria, a tiempo parcial, muchas veces faltan y ellos mismos aceptan pasarse a tiempo completo, se hace mucho trámite para el cambio, esto debería existir algún procedimiento, para evitar tanta vuelta, porque son docentes que ya fueron seleccionados.

**ACUERDO:** por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 170-2022-UTEA-R. Que Aprueba, el cambio de Régimen por necesidad institucional del profesional de la Sede Abancay Mag. Berly Loayza Velasque y de la Filial Cusco, Blg. Marilú Concha Pérez, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ambos de Tiempo Parcial a Tiempo Completo y el incremento de su carga académica del semestre 2022-I, como docente a Tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, así como la elaboración del contrato, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga académica y Horaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

#### 1.13 Ratificación de la Resolución Rectoral N°171-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°171-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0325-2022-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0523-2022-UTEA-CS de fecha 26 de agosto del 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: Encargar, con cargo a dar cuenta ante el consejo de Facultad, la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Roció Cahuana Lipa, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Andahuaylas, del 09 de agosto hasta la culminación del semestre académico 2022-1, con todas las atribuciones inherentes al cargo";, Formando parte de la presente resolución en folios 04.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO:** por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°171-2022-UTEA-R. Que Aprueba, Encargar, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial



  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Andahuaylas, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Rocío Cahuana Lipa.

#### 1.14 Ratificación de la Resolución Rectoral N°172-2022-UTEA-R.

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°172-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 040-2022-UTEA-VRI de fecha 07 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas al Mag. Bonifacio Lezano Chiclla Docentes contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el Semestre Académico 2022-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°172-2022-UTEA-R. Que Aprueba, Encargar, como Coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas al Mag. Bonifacio Lezano Chiclla Docentes contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el Semestre Académico 2022-I.**

#### 1.15 Ratificación de la Resolución Rectoral N°173-2022-UTEA-R.

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°173-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de personal como Responsables de los Laboratorios a tiempo completo y para el semestre académico 2022-1, para la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, surtiendo efecto desde la firma del contrato, tal como sigue:

1. CD. George Felivic Segovia Hurtado
2. CD. Carlos Augusto Herrera Niño de Guzmán
3. CD. Doris Segovia León

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del personal de apoyo para las prácticas en el laboratorio Clínico para la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud, a tiempo completo con una remuneración de S/. 1,200.00, para el semestre académico 2022-I, surtiendo efecto desde la firma del contrato, del personal siguiente:

1. CD. Jonnathan Robert Huamán Cáceres
2. CD. Flor de Liz Ballón Aguilar
3. CD. Jaqueline Jeanette Asencios Pedraza
4. CD. Nilda Utani Donaires

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY APURÍMAC  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO:** por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°173-2022-UTEA-R. Que aprueba y autoriza, la contrata de personal como Responsables de los Laboratorios a tiempo completo y para el semestre académico 2022-1, para la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, surtiendo efecto desde la firma del contrato, tal como sigue:

1. CD. George Felivic Segovia Hurtado
2. CD. Carlos Augusto Herrera Niño de Guzmán
3. CD. Doris Segovia León

En su Artículo Segundo.- aprobar y autorizar, la contrata del personal de apoyo para las prácticas en el laboratorio Clínico para la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud, a tiempo completo con una remuneración de S/. 1,200.00, para el semestre académico 2022-I, surtiendo efecto desde la firma del contrato, del personal siguiente:

1. CD. Jonnathan Robert Huamán Cáceres
2. CD. Flor de Liz Ballón Aguilar
3. CD. Jacqueline Jeanette Asencios Pedraza
4. CD. Nilda Utani Donaires

#### 1.16 Ratificación de la Resolución Rectoral N°174-2022-UTEA-R.

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°174-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0331-2022-UTEA-VRAC de fecha 12 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01231-2022-UTEA-FI de fecha 09 de septiembre del 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: "Aprobar el cambio de régimen por necesidad institucional de los profesionales Mag. Wilbert Henry Dueñas Perea e Ing. Miriam Carrasco Muñoz, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Cusco, ambos de tiempo parcial a tiempo completo y el incrementos de su carga académica del semestre 2022-1, como docente completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, así como la elaboración del contrato conforme al Reglamento General de Distribución de Carga académica y Horaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO:** por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°174-2022-UTEA-R. Que aprueba el cambio de régimen por necesidad institucional de los profesionales Mag. Wilbert Henry Dueñas Perea e Ing. Miriam Carrasco



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Muñoz, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Cusco, ambos de tiempo parcial a tiempo completo y el incremento de su carga académica del semestre 2022-1, como docente completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, así como la elaboración del contrato conforme al Reglamento General de Distribución de Carga académica y Horaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

#### 1.17 Ratificación de la Resolución Rectoral N°175-2022-UTEA-R.

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°175-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0334-2022-UTEA-VRAC de fecha 15 de septiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, el Oficio N° 0300-2022-UTEA-FI, de fecha 14 de septiembre del 2022, remitido por el Dr. Toribio Tapia Molina en su condición de Decano y Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docente y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ingeniería - Sede Abancay, sobre los resultados finales por invitación directa, de las escuelas profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, escuela profesional de Agronomía e Interfacultativo", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efecto de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°175-2022-UTEA-R. Que aprueba, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución.**

#### 1.18 Ratificación de la Resolución Rectoral N°176-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°176-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la convocatoria para la contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Andahuaylas tal como sigue:

**PERSONAL PARA BIENESTAR UNIVERSITARIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



- 01 Responsable de la unidad de inserción Laboral.
- 01 Responsable de Servicio Social.
- 03 plazas de personal asistencial para Tópico (02 para el local de Ccollahuacho y 01 para el local Choquepuquio)
- 01 Psicólogo para el servicio de Psicopedagogía
- 02 plazas para la atención de Biblioteca.
- 01 instructor para el servicio de Arte y Cultura.
- 01 instructor Coordinador deportivo

**PERSONAL PARA ESCUELAS PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVO**

- 01 Secretaria (E.P. de Educación y Dirección de Investigación)
- 01 Secretaria para la Dirección de la filial.
- 01 Responsable de laboratorio de Ing. Civil.
- 01 Responsable de Control de Asistencia

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORIZAR** con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Cronograma siguiente:

- Convocatoria y Recepción de expedientes: del 19 al 23 de setiembre del 2022
- Evaluación de Expedientes: lunes 26 de setiembre del 2022
- Entrevista Personal: martes 27 de setiembre del 2022
- Inicio de Contrato del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2022

La Comisión de selección estará conformada por:

- Dirección de la Filial Andahuaylas.
- Administración de la Filial Andahuaylas
- Un integrante de la Sede Central (DIGAF o SDRH).

**ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER,** realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO:** por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°176-2022-UTEA-R. Que aprueba, la convocatoria para la contrata de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Andahuaylas tal como sigue:

**PERSONAL PARA BIENESTAR UNIVERSITARIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

- 01 Responsable de la unidad de inserción Laboral.
- 01 Responsable de Servicio Social.
- 03 plazas de personal asistencial para Tópico (02 para el local de Ccollahuacho y 01 para el local Choquepuquio)
- 01 Psicólogo para el servicio de Psicopedagogía
- 02 plazas para la atención de Biblioteca.
- 01 instructor para el servicio de Arte y Cultura.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY APURÍMAC  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL



- 01 instructor Coordinador deportivo

#### PERSONAL PARA ESCUELAS PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVO

- 01 Secretaria (E.P. de Educación y Dirección de Investigación)
- 01 Secretaria para la Dirección de la filial.
- 01 Responsable de laboratorio de Ing. Civil.
- 01 Responsable de Control de Asistencia

APROBAR, el Cronograma siguiente:

- Convocatoria y Recepción de expedientes: del 19 al 23 de setiembre del 2022
- Evaluación de Expedientes: lunes 26 de setiembre del 2022
- Entrevista Personal: martes 27 de setiembre del 2022
- Inicio de Contrato del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2022

La Comisión de selección estará conformada por:

- Dirección de la Filial Andahuaylas.
- Administración de la Filial Andahuaylas
- Un integrante de la Sede Central (DIGAF o SDRH).

#### 1.19 Ratificación de la Resolución Rectoral N°178-2022-UTEA-R.

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°178-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Plan de Trabajo de Gestión de la Calidad 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 08.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que se debería ratificar, pero con un agregado, que el responsable debería socializar dicho instrumento, dentro de la comunidad Universitaria

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°178-2022-UTEA-R. Que aprueba, el Plan de Trabajo de Gestión de la Calidad 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y disponer que la Directora de Gestión de Calidad, socialice el documento, entre la comunidad Universitaria.**

#### 1.20 Ratificación de la Resolución Rectoral N°179-2022-UTEA-R.

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°179-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0339-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL

2022-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, El Oficio N° 165-2022-DACC-SSFCJCS-UTEA, de fecha 15 de setiembre del 2022, Oficio N° 168-2022-DACC-SS-FCJCSUTEA, de fecha 16 de setiembre de 2022, emitido por el Dr. Antonio Coronel Molina, en calidad de presidente de la Comisión Evaluadora de Selección Docente, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, donde remite resultados de la selección de docentes contratados por invitación directa a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Abancay, filiales Andahuaylas y Cusco 2022-I", en su Artículo Segundo: "APROBAR, de Abancay, filiales Andahuaylas y Cusco 2022-a", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 06.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, solamente es el informe de la invitación, no sé si estaría ahí Mariscal, ya después nos da esa pauta el señor Vicerrector Académico para que considere el tema.

**ACUERDO: Por Unanimidad, Ratificar la Resolución Rectoral N° 179-2022-UTEA-R de fecha 20 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0339-2022-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, El Oficio N° 165-2022-DACC-SS-FCJCS-UTEA, de fecha 15 de setiembre del 2022, Oficio N° 168-2022-DACC-SS-FCJCS-UTEA, de fecha 16 de setiembre de 2022, emitido por el Dr. Antonio Coronel Molina, en calidad de presidente de la Comisión Evaluadora de Selección Docente, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, donde remite resultados de la selección de docentes contratados por invitación directa a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Abancay, filiales Andahuaylas y Cusco 2022-I", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 06".**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUHMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL

1.21 **Ratificación de la Resolución Rectoral N°180-2022-UTEA-R.**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N°180-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0337-2022-UTEA-v RAC de fecha 19 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: 'RATIFICAR, el Oficio N° 01-2022-UTEA-FCS-CSD, de fecha 16 de septiembre del 2022, remitido por la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en su condición de Presidenta de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Practica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias de la Salud - Sede Abancay, Filial Andahuaylas, sobre los resultados finales por invitación directa, de las escuela profesional de Enfermería", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana (e) de la Facultad de ciencias de la Salud en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, en este caos podríamos revisar si esta Camacho, de estomatología, no está.

La Secretaria General, indica que no está.

**ACUERDO: Por unanimidad, Ratificar la Resolución Rectoral N° 180-2022-UTEA-R de fecha 20 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0337-2022-UTEA-VRAC de fecha 19 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 01-2022-UTEA-FCS-CSD, de fecha 16 de setiembre del 2022, remitido por la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en su condición de Presidenta de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias de la Salud - Sede Abancay, Filial Andahuaylas, sobre los resultados finales por invitación directa, de las escuela profesional de Enfermería", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY  
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL



artículo de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 06".

### 1.22 Ratificación de la Resolución Rectoral N°181-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°181-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0308-2022-UTEA-VRAC de fecha 20 de septiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 0308-2022-UTEA-FI, de fecha 20 de septiembre de 2022, remitido por el Dr. Toribio Tapia Molina en su condición de Decano y Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Practica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ingeniería sobre los resultados finales por invitación directa, de las escuelas profesionales de Ingeniera Civil e Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco', en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°181-2022-UTEA-R. Que aprueba, la Selección de Docentes y Jefes de Practica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ingeniería sobre los resultados finales por invitación directa, de las escuelas profesionales de Ingeniera Civil e Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco', en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.**

### 1.23 Ratificación de la Resolución Rectoral N°182-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°182-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 032-2022-UTEA-VRAC de fecha 20 de septiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 0310-2022-UTEA-FI de fecha 20 de septiembre del 2022, remitido por la Dr. Toribio Tapia Molina, en su condición de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABASAY APURÍMAY  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Decano y Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de ingeniería, sobre los resultados finales por invitación directa, de las Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución".

Dr. Toribio Tapia Molina, cuando decimos ratificación directa, hay otro tipo de invitación, es un comentario.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, existe invitación directa e invitación general.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°182-2022-UTEA-R. Que aprueba, los resultados finales por invitación directa, de las Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.**

#### 1.24 Ratificación de la Resolución Rectoral N°183-2022-UTEA-R.

La Secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N°183-2022-UTEA-R. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0347-2022-UTEA-VRAC de fecha 20 de septiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 0312-2022-UTEA-FI de fecha 20 de setiembre del 2022, remitido por la Dr. Toribio Tapia Molina, en su condición de Decano y Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial do la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de ingeniería, sobre los resultados finales por invitación directa, de las Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Sede Abancay y Filial Andahuaylas", en su Artículo Segundo: 'APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuela Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución".

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°183-2022-UTEA-R. Que aprueba, los resultados finales por invitación directa, de las Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Sede Abancay y Filial Andahuaylas", en su Artículo Segundo: 'APROBAR, la contrata de los**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 SEDE ABANCAY  
  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL

profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuela Profesionales respectivas.

## 2. Oficio N°126 y 115-UTEA-SG.

### 2.1 Oficio N°126-UTEA-SG

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 126-UTEA-SG. ASUNTO: SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTES. Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y solicitar a su despacho la aprobación de Expedientes de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 148 y Título Profesional en una cantidad de 34, haciendo un total de 182. Se propone para la fecha de colación el 21 de octubre de 2022.

Dr. Toribio Tapia Molina, en educación pasó una novedad, le dieron Bachillerado en Educación Primaria, y el título le dio en educación secundaria, cuando se trate de educación, que se revise bien.

**ACUERDO:** por unanimidad, la aprobación de Expedientes de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 148 y Título Profesional en una cantidad de 34, haciendo un total de 182, para la fecha de colación el 21 de octubre de 2022.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Lenon Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



# BACHILLERES

00874

## BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
1	HUARCAYA	CESPEDES	MILENA	VIANI
2	QUISPE	PUMA	JHOSEP	
3	ROJAS	MARTINEZ	JUAN	VICTOR
4	SALCEDO	HILARES	FRANKLIN	DAVID
5	SANCHEZ	JIBAJA	JENNE	CURIE
6	SORAS	CCARHUAS	NERY	MARLENY

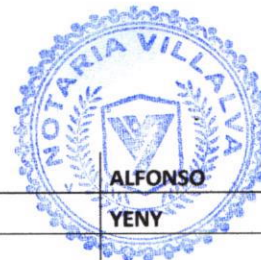
## BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
7	ANGULO	CORNEJO	REYNALDO	
8	ARANDO	HUAMANÑAHUI	MARLENY	
9	BARBOZA	GRANADOS	FLOR	MARIELENA
10	CARDENAS	LAZO	EDITH	
11	CHAUCA	VARGAS	KEVIN	PABLO
12	CHAVEZ	HUAMAN	SHIRLEY	
13	CONTRERAS	MOREANO	EVELING	
14	CUELLAR	GUZMAN	JHAK	ELOY
15	DUEÑAS	QUISPE	FIGRELLA	KARINA
16	GALLEGOS	QUISPE	ROSMERY	
17	GAMARRA	MAQUE	CRISTIAN	
18	GAMARRA	YAÑAC	CYNTHIA	GIANNELLA
19	HUILLCA	PHOCCO	SOLEDAD	TALIA
20	INCARROCA	HUAMANI	BRAYAN	AMED
21	JUAREZ	ROMAN	MAXIMO	FISCHER
22	LOAYZA	GUTIERREZ	WILMER	
23	MORA	QUISPE	GUISELL	PAOLA
24	PINTO	HUAMANI	NAYSHA	
25	PUMAHUALCCA	CONTO	NOELI	
26	QUINTANA	ZUÑIGA	KATHERIN	SEGUNDINA
27	QUISPE	ANCORI	WENDY	LETICIA
28	RAMOS	ORTIZ	JACKELINE	
29	RODRIGO	LOPEZ	EVELYN	SOLANS
30	ROJAS	YAUTA	KATYCSA	NURY
31	SANCHEZ	CRUZ	ZADANH	
32	SIANCAS	BLAS	MISHAEL	ESTHER
33	SILVERA	HURTADO	KATY	JOSEFINA
34	SINGUÑA	QUISPE	JUDITH	
35	VILLEGAS	MENDIETA	LUIS	BELTRAN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVASAbog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00875

36	ZARATE	HANCCO	GERMAN
37	ZVALETA	HURTADO	ANGIE

**BACHILLER EN DERECHO**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
38	ALFARO	HUAYTA	FLOR	BIANE
39	ANCCO	ATAHUA	DIEGO	ARMANDO
40	ARIAS	PEDRAZA	YESIVEL	
41	ARMINTA	QJEUARUCHO	LOURDES	
42	ATAO	SALAZAR	RAINEIRO	WALTER
43	BAEZ	CHUYMA	ROSA	MARGARITA
44	BRAVO	CONDORI	DIX	NEILS DARREN
45	CALLAÑAUPA	ALLENDE	ROCIO DEL CARMEN	
46	CHAHUA	OLIVERA	MAYWA	ANGELA
47	CURI	SAMANEZ	MARGOT	
48	ESCOBAR	ZEVALLOS	VICTOR	RAUL
49	FARFAN	AGUILAR	YANETH	
50	FERNANDEZ	GALVAN	ELIZABETH	
51	HUAYTA	TORRES	WALTHER	
52	JUAREZ	VELASQUE	MIRKO	
53	LIMA	SOLIS	FIGUEIRA	
54	MARQUEZ	AYALA	JAIRO	
55	OSCCO	CORDOVA	GUSTAVO	JUSTINO
56	PALOMINO	RIOS	LUIS	ANGEL
57	PARHUAYO	ZEA	BRENDA	ELIZABETH
58	PEÑA	ARBIETO	PLINIO	
59	PEÑA	CALLOHUANCA	LILIAN	PATRICIA
60	PEREIRA	AYMARA	IGNACIO	
61	PINAZO	MAQUERA	GEORGE	ABRAHAN
62	QUISPE	TTITO	YOHEL	WALDITH
63	SAIZ	HUAYLLAS	ROSA	MARLENY
64	SULLCA	PEDRAZA	LIDIA	GABRIELA
65	TRUJILLO	ACUÑA	ANA	CAROLA
66	VEGA	CENTENO	LUIS	ALBERTO
67	YUPANQUI	DELGADO	JOSE	LUIS

**BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
68	AGUILA	NAVEROS	ROSSMERY	
69	ALARCON	HUAMAN	KATYUSCA	JACKELINE
70	ALCARRAZ	MANTILLA	EMILIA	GRACIELA
71	BALANDRA	CASA	TANIA	YULISA
72	CORTEZ	CARRION	YIRLEY	
73	HURTADO	RINCON	MARTHA	
74	LOAYZA	CASTAÑEDA	KARINA	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FRANCIS ABONMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



75	MEZARES	ROMAN	JOSE	VIRGILIO
76	MONTES	GONZALES	HINDIRA	
77	PEÑA	ANAMPA	NILTON	
78	QUISPE	RUIZ	SANDRA	ROCIO
79	SALVATIERRA	SOTO	ANA	ROSARIO
80	TEJADA	AZURIN	ANA	

**BACHILLER EN ENFERMERÍA**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
81	BOCANGEL	CCORIMANYA	ROSMERY	
82	HANCCO	CCOLQUEHUANCA	MIGUELINA	
83	OYMAS	CHARALLA	ERIKA	NATALY
84	ROJAS	HUAMAN	NAIRA	SANDRITA

**BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
85	CAÑARI	HUACHUHUILCA	RAFAEL	
86	CARRION	CUELLAR	EVELYN	
87	CHAUCA	MONTESINOS	SHARON	ESTRELLITA
88	CUCCHI	HEREDIA	BEIMAR	FRANCO
89	CUELLAR	VALENZUELA	ADDERLY	
90	DAMIAN	DAVALOS	FLOR	YASMITH
91	DAMIAN	HUILLCA	ANDO	LUIS
92	MAMANI	DE LA TORRE	MANUEL	
93	MENDEZ	VILLANO	ROBERT	
94	MENDOZA	CCONAYA	DENNISSE	JASHIRA
95	NUÑEZ	PEREZ	CINTIA	
96	REINOSO	CASTILLO	EDITH	
97	RIOS	MUÑOZ	YULVER	
98	RIVERA	CACERES	RODERZON	
99	ROSADA	BAUTISTA	FRANK	JOHAN
100	RUIZ	BARAZORDA	YORKA	ALEXA
101	SARMIENTO	TRIVEÑO	CLIVER	
102	SERRANO	SERRANO	DARCY	DIEGO
103	VARGAS	REYNOSO	GUSTAVO	CRISTHANS
104	VELASQUEZ	SOTELO	CRIS	GUADALUPE
105	ZEVALLS	FERNANDEZ	PAMELA	

**BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
106	ACHULLI	YUCRA	JOHN	
107	AGUILAR	CAILLAHUA	DEYRA	CONSUELO
108	AGUILAR	RAMOS	JEFFREY	BRAHAYAM
109	ANCHAHUA	ZEVALLS	ALBERTO	CHRISTOPHER
110	ANDIA	AVALOS	JHARCK	DAVID RANDU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL



00877

111	ANTEZANA	PALOMINO	FRANKLIN	
112	BRAVO	HURTADO	ARUNIKA	
113	BERNAOLA	PALMA	JOSE	DAVID
114	CALLA	GIBAJA	KEILA	ADELMA
115	CASTILLO	MUNARES	JHON	YOMAR
116	CHAVEZ	JAUREGUI	ROSMERY	
117	CHIPAYO	SOLIS	YESSENIA	
118	CONDORI	ACHAICA	JENRRY	
119	CONDORI	GOMEZ	KEIKO	KENNY
120	CONTRERAS	VILLEGAS	ALEX	JUNIOR
121	CRUZ	CARRASCO	FRIEDRICH	JOSE
122	CRUZ	HUAMAN	JAIME	YOHAN
123	CRUZ	LOPEZ	JHORDAN	ADERSON
124	CUBA	MONZON	LADY	ARACELLY
125	DAVILA	ZAMALLOA	HECTOR	
126	FERNANDEZ	PUMA	JOSE	LUIS
127	GALIANO	GOMEZ	CRISTHIAN	HUMBERTO
128	GAMARRA	CHALLCO	DENILSON	MANUEL
129	GOMEZ	ACHULLI	ADERLEE	
130	GUTIERREZ	MOREANO	LINETHE	ANGELA
131	LAYME	SUCÑIER	DARIO	
132	MEDINA	HUAMANI	MARCO	ANTONIO
133	MOLINA	PEREZ	JHOEL	MILTON
134	MONTESINOS	CHACCARA	HAMILTON	
135	MORAYA	PEÑA	EDISON	
136	NAVIO	ARANDO	GROVER	RAINER
137	OCSA	AVALOS	CRISTHIAN	
138	ORTIZ	HUAMAN	RAUL	ANGEL
139	QUIROGA	OSCCO	SARAI	
140	QUISPE	GUIZADO	ZENaida	
141	RIOS	FERREL	YONATHAN	ANTONIO
142	SOTO	VALVERDE	BRYAN	STIVEN
143	USCAMAYTA	MARIÑO	KENEDY	CLEIDER
144	VELASQUEZ	LOAYZA	YEREMY	WILLIAM
145	VILLEGAS	AMAO	MARIANO	

**BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
146	ESPINOZA	CHILE	ERIKA	
147	LOPEZ	JARA	DIEGO	GUSTAVO
148	SALAS	GUZMAN	DENILSON	LUCIANO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00878

**TITULO PROFESIONAL****TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGRÓNOMO (A)**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
1	ALEGRIA	TUPA	JAINOR	DAVID
2	HURTADO	CAJAMARCA	YURI	EDWARD

**TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR( A) PÚBLICO(A)**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
3	ABOLLANEDA	HUARACA	MARI	LUZ
4	CACERES	VILLAR	MICHAEL	
5	CCASANI	ROJAS	ESTEBAN	
6	CEVALLOS	TINCOPA	ROSY	MACNES
7	CEVALLOS	TINCOPA	YULY	YESICA
8	HUAMAN	FERNANDEZ	ALDO	
9	MONZON	LLIHUAC	JESSICA	JAZMIN
10	QUISPE	VILLENA	RUTH	BRIGYD
11	TAMBRAICO	CCORAHUA	KENJY	

**TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO(A )**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
12	PALOMINO	RIOS	WINNY	MISHAEL

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO( A) EN EDUCACIÓN**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
13	ANTEZANA	LEIVA	YURIKA	MILAGROS
14	HUACHO	ALARCON	YASMINA	
15	LAURA	CABALLERO	RICHARD	
16	MENDOZA	OCAMPO	DONATO	
17	QUISQUITUPA	ROMAN	MARI	LUZ
18	TAPARA	MENDOZA	PAULINO	

**TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA**

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
19	ALCCA	QUINTE	NILSON	
20	AYBAR	ESCOBAL	PIERE	ALEXIS
21	CAYLLAHUA	ESCOBAL	YOHARY	ASHLEY
22	ENRIQUEZ	TRIVEÑO	CRESLI	SOLANGCHS
23	ESCALANTE	BAÑARES	SUTTNER	SEVIGNE
24	FALCON	TELLO	GIANMARCO	
25	HERRERA	OSCO	JHOEL	ANTONI
26	LAGOS	SERRANO	ALFREDO	
27	ONORBE	CASTRO	JULVIA	NERVITH
28	OTAZU	VALENZUELA	ZUSET	DAYANA
29	SANTOS	HUAMAN	RUTMERY	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



30	SARMIENTO	ORELLANA	ARON	
31	SARMIENTO	ORELLANA	YOSEPH	
32	SORIA	MARURI	ALEX	GREGORIO
33	TAYPE	CRUZ	ANTHONY	DAVID
34	TELLO	MELENDRES	WALDIR	
35	VALENZUELA	CERVANTES	RUTH	DEBORA
36	VARGAS	LAURA	KEIKO	MILAGROS
<b>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO( A) CIVIL</b>				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
37	BOZA	CARBONELLI	DERRIC	KIM
38	HUARACA	HUAMAN	CARLOS	YASMANY
39	RIOS	CHAVEZ	MILAGROS	STEFANY

<b>TÍTULO PROFESIONAL LICENCIADO(A)TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOM.</b>				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
40	BLANCO	PINARES	RAUL	
41	LLAHUILLA	QUISPE	RIDER	ALEXI
42	MEDINA	CAMACHO	ELIZABETH	

## 2.2 Oficio N°115-UTEA-SG

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 115-UTEA-SG. ASUNTO: REMITE INFORME PARA OTORGAR DUPLICADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y remitir a su Despacho:

- 1.- informe N° 410-2022-UTEA-GyT de fecha 29 de agosto de 2022, sobre anulación de Diploma de Grado Académico de Bachiller y duplicado de Diploma de Bachiller en Derecho de Isidro Terrazas Carpio.
- 2.- Informe N° 411-2022-UTEA-GyT, de fecha 29 de agosto de 2022, sobre anulación de Diploma de Título Profesional y duplicado de Diploma de Título Profesional de Abogado de Isidro Terrazas Carpio.
- 3.- Informe N°412-2022-UTEA-GyT de fecha 31 de agosto de 2022 sobre anulación de Diploma de Título Profesional y duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación de Dante Hurtado Maucaylla.

**ACUERDO: por unanimidad, aprobar el Oficio N° 115-UTEA-SG. Para otorgar duplicado de Bachiller y Título Profesional de Isidro Terrazas Carpio y duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación de Dante Hurtado Maucaylla.**

Siendo a horas 06:11 de la tarde, de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la secretaria General, que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
MAUCAYLLAAbog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL